

López-Cantarero Vargas, Profesor titular de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Arturo López Quintela, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Francisco Meijide del Río, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Luis María Tel Alberdi, Catedrático de la Universidad de Salamanca; don Fernando López Arbeloa, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y doña María Begoña García Ruiz, Profesora titular de la Universidad de Valladolid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA FÍSICA»

Plaza número: 1111/92

Comisión titular:

Presidente: Don Florencio Arce Vázquez, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña M. Isabel Sández Macho, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Jorge de Bolos Capdevila, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Jesús Tornero Gómez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Jaime de Andrés Llopis, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José Miñones Trillo, Catedrático de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don Juan Manuel Antelo Cortizas, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Francisco Salvador Palacios, Profesor titular de la Universidad de Salamanca, y doña María de la Paz Galache Payá, Profesora titular de la Universidad de Alicante.

Plazas de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

AREA DE CONOCIMIENTO: «DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN MUSICAL»

Plaza número: 1112/92

Comisión titular:

Presidenta: Doña María del Carmen Portela Paz, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretaria: Doña Ana Isabel López Portela, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Nicolás M. Oriol de Alarcón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid; doña Blanca Maravillas Díaz Gómez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco, y doña M. Africa Rodríguez Blanco, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente: Don Gerardo Salgado Valdés, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretaria: Doña Marta Fernández Agra, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocales: Doña M. Luisa Madriñán Cristóbal, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña; doña M. Inmaculada Egues Oroz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y doña María Josefa Simón Guerrero, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «PRODUCCIÓN VEGETAL»

Plaza número: 1113/92

Comisión titular:

Presidente: Don José Torrent Castellet, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretaria: Doña María Isabel Iglesias Díaz, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Vicente Medina Piles, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida; don Eusebio Carmona Chiara, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla, y don Juan Antonio Campos Gallego, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús García Fernández, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ramón Fuentes Colmeiro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocales: Don Valero Urbina Vallejo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don José Arturo de Juan Valero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega, y don Miguel Giménez Montesinos, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

13929 RESOLUCION de 6 de mayo de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Mag-

nífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 6 de mayo de 1993.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 30/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Musical». Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Expresión Musical y su Didáctica. Centro: Escuela Universitaria de EGB de Avila. Clase de convocatoria: Concurso.